



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1

Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02

08692 – PUIG-REIG

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUIG-REIG Y LA ENTIDAD CENTRE QUITXALLA EXCURSIONISTA DE PUIG-REIG (CQUIE) PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA CARRERA PUGOREGISTRIL 2023. (Expediente 2398/2023)

Puig-reig, 5 de diciembre de 2023

REUNIDOS,

De una parte, Eva Serra Casellas, alcaldesa de Puig-reig, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE PUIG REIG (NIF P0817400E), asistido por la secretaria del Ayuntamiento,

Y de la otra parte, Damià Saez Boatella con N.I.F. 77738914H, en representación del Centro Quitxalla Excursionista de Puig-reig (CIF G58607680), en adelante CQUIE.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización de este convenio

EXPONEN

1. El Ayuntamiento de Puig-reig, desde la concejalía de deportes, promociona y apoya a las entidades deportivas del municipio ya sea económicamente y/o facilitando material, infraestructura y equipamiento para la realización de las diferentes actividades programadas.
2. CQUIE es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la promoción del recreo, el excursionismo y el deporte, con una sección de Trail.
3. Tanto el Ayuntamiento de Puig-reig como la entidad CQUIE han organizado conjuntamente la carrera **PUGOREGISTRIL 2023**, el cual ha implicado un dispositivo organizativo importante que requiere la participación tanto de la entidad como del Ayuntamiento, con la finalidad pública de promoción del deporte y de promoción turística del municipio de Puig-reig y de su entorno natural.
4. Con el objeto de organizar este evento el Ayuntamiento de Puig-reig solicitó y obtuvo de la Diputación de Barcelona una subvención de 4.550,00 euros para la organización de este evento.

Por todo este, ACUERDAN

Primero. - Objeto

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Puig-reig y el Centre Quitxalla Excursionista de Puig-reig (CQUIE) en la Organización de la carrera deportiva PUGOREGISTRIL 2023 que se celebró en fecha 26 de marzo de 2023.



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1

Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02

08692 – PUIG-REIG

Segundo.- Obligaciones de la entidad CQUIE

- Asumir la organización técnica del evento, con los gastos que ello suponga (a excepción de los detallados específicamente en el punto de gastos a asumir por el Ayuntamiento de Puig-reig).
- Colaborar con las actividades de promoción que organice el Ayuntamiento para dar publicidad al evento deportivo aportando si es necesario una memoria técnica de la actividad.
- Hacer constar en todos los elementos publicitarios, la organización conjunta del evento por parte del Ayuntamiento de Puig-reig y la entidad CQUIE.
- Posteriormente a la finalización del evento, elaborar una reseña general con fotos y valoración de la actividad con un resumen de ingresos y gastos generados.
- Hacer la solicitud para utilizar las instalaciones, el dominio público y los materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento con la suficiente antelación para poder planificarlo.
- Disponer de los seguros de responsabilidad civil y accidentes que cubran el evento.
- Cumplir todo lo dispuesto en la legislación que le sea aplicable al desarrollo de la actividad.
- Aportar al Ayuntamiento la justificación de los gastos generados en la organización del evento a los efectos de justificación de la subvención otorgada por la Diputación de Barcelona.

Tercero. - Obligaciones del Ayuntamiento de Puig-reig

- Facilitar las instalaciones municipales y un responsable para dar soporte al control y gestión del uso de las instalaciones. También se facilitará el material que depende del Ayuntamiento como vallas para delimitar el espacio...
- Asumir los siguientes gastos:
 - Ambulancia.
- Promocionar activamente el evento por todos los medios habituales del Ayuntamiento.
- Realizar una aportación de 4.200,00 euros derivada de la subvención obtenida por la organización y celebración de la carrera **PUGOREGISTRIL 2023**. El incumplimiento de una parte de las obligaciones de justificación de su parte de la subvención que disminuya la aportación de la Diputación de Barcelona implicará una disminución de la parte del ingreso que le corresponde con relación al importe dejado de percibir. El Ayuntamiento retendrá 350,00€ en concepto de gastos municipales directamente adscritos.

Cuarto. - Actuaciones de seguimiento del convenio

CQUIE aportará al Ayuntamiento:



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1

Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02

08692 – PUIG-REIG

- Memoria de actuación justificativa de los cumplimientos de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- Relación clasificada de los gastos e ingresos de la actividad.

- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Originales o copias de las facturas pagadas que se utilicen para justificar la subvención.

- Declaración jurada conforme la entidad cumple con todas las obligaciones fiscales y tributarias, laborales y que lleva la compatibilidad exigida legalmente.

La agregación de los gastos, ya sean directos o indirectos, efectuados por la ejecución del convenio no podrán ser inferiores al importe aportado por el Ayuntamiento.

En defecto será revocada la diferencia y deberá ser devuelta en caso de que se haya hecho efectiva.

Se crea una comisión de seguimiento, ejecución e interpretación del convenio que estará formada por una persona representante del Ayuntamiento y una persona representante de CQUIE, con el fin de determinar las actuaciones anuales a realizar, seguir el cumplimiento del convenio y sus objetivos y resolver cualquier duda o diferencia que se plantee sobre la interpretación o aplicación del convenio.

Quinto. - Duración del convenio

A los efectos del convenio se extinguirán en fecha 31 de diciembre de 2023.